

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERU
N° 041-2017-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 1° de setiembre de 2017

VISTOS:

La Carta N° 003-2017-ALVH de fecha 25 de agosto de 2017, mediante la cual el señor Armando Leonardo Vásquez Herrera presenta renuncia al cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR del 06 de mayo del 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por el de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2015-TR de fecha 08 de septiembre del 2016, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006, Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo del 2016, se modifica los artículos 3° y 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución N° 25-2017-MTPE/3/24.3/CE del 13 de junio de 2017, se designó al señor Armando Leonardo Vásquez Herrera en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos.



Que mediante documento de vistos el señor Armando Leonardo Vásquez Herrera presenta su renuncia al cargo de Jefe del Proyecto C-16-08 denominado "CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES-EVALUACIÓN Y APLICACIÓN FITOSANITARIA-COSECHA RECOLECCIÓN DE HORTALIZAS-OPERADOR (A) DE LIMPIEZA-CAJERO (A)- RECEPCIÓN DE HOTEL/HOSTAL-HOUSEKEEPING-ICA, PISCO, CHINCHA, NASCA-ICA", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos; por lo que amerita aceptar la renuncia del señor Armando Leonardo Vásquez Herrera; y a fin de garantizar la ejecución del Proyecto, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, además con el propósito de velar por la continuidad y operatividad del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", así como asegurar su buena marcha administrativa, resulta conveniente encargar al funcionario entrante para que esté a cargo de la recepción del cargo del Jefe de la Unidad Zonal saliente, de conformidad con la Directiva General N° 002-2016-MTPE/3/24.3/CE/UGA aprobada por Resolución N° 106-2016-MTPE/3/24.3/CE;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"; y,

De conformidad con las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 013-2012-TR, Decreto Supremo N° 003-2015-TR y Decreto Supremo N° 008-2016-TR, en concordancia con el inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor **ARMANDO LEONARDO VÁSQUEZ HERRERA** en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos.

Artículo 2°.- Designar a la señorita **KARINA RUTH BARRIOS MORALES** en el cargo de Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en el marco del Convenio suscrito con el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO), materia del 16° Concurso de Proyectos; desde el **5 de Setiembre del 2017**.

Artículo 3°.- Designar a la señorita **KARINA RUTH BARRIOS MORALES**, para la recepción de entrega de cargo del Jefe Operativo del Proyecto de Certificación de Competencias Laborales en la región Ica del Programa Nacional para la Promoción de



Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" saliente; debiendo informar a la Coordinación Ejecutiva dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de la firma del Acta de Entrega y Recepción de cargo, los resultados del proceso de transferencia.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo 5°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>)

Regístrese y Comuníquese.-


Mg. Rossana Pilar Tappia Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ

